



EJECUTIVO-DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO 2019-00070-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que COMFAORIENTE dio respuesta al requerimiento e informó la dirección del ejecutado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 24 de mayo de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Mediante auto del 15 de diciembre de 2020, se le solicitó a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE", que en el término de 5 días, contados a partir del recibo de la notificación, informará la dirección completa que registra en su base de datos el demandado GERARDO RODRÍGUEZ PÁEZ, en cumplimiento de lo anterior por secretaria se libró el oficio 0034 del 25 de enero de 2021, misiva que se entiende recibida por la entidad el 26 de enero de 2021, atendiendo que se hizo a las 6:22 p.m., como se aprecia en la confirmación visible al folio 2 del archivo 04 PDF, y no como lo indicó la entidad en la referida respuesta.

Ahora bien, como La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO informó que el demandado GERARDO RODRÍGUEZ PÁEZ, registra como dirección actual "Kdx 115 Vereda Wachiman, Tibú, Norte de Santander...TELEFONO 3125268930...", se pondrá en conocimiento de la parte actora, para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

**VERONICA OROZCO GOMEZ**  
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.  
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**a13f95f9d60c6d58f41652b07463b9e912ce2839cca457fa92188df97046b493**

Documento generado en 25/05/2021 02:46:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**